



Naciones Unidas

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo
del Programa del Alto
Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados**

**62° período de sesiones
(3 a 7 de octubre de 2011)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 12A**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 12A

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo del Programa
del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

**62° período de sesiones
(3 a 7 de octubre de 2011)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2011

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 12 (A/66/12)*.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1
A. Apertura del período de sesiones.....	1
B. Representación en el Comité.....	1
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.....	2
D. Elección de la Mesa del 63° período de sesiones.....	3
II. Labor realizada en el 62° período de sesiones.....	3
III. Decisiones del Comité Ejecutivo.....	3
A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas.....	3
B. Decisión sobre una revisión del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados.....	5
C. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2012.....	5
D. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2011 y 2012.....	6
E. Decisión sobre el programa provisional del 63° período de sesiones del Comité Ejecutivo.....	6
 Anexos	
I. Decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 2011.....	7
II. Resumen del debate general presentado por el Presidente.....	8

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 62º período de sesiones plenarias en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 3 al 7 de octubre de 2011. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente, Excmo. Sr. Embajador Hisham Badr (Egipto), que informó al Comité de su reciente misión al África Oriental y el Cuerno de África. El Vicepresidente, Excmo. Sr. Embajador Jan Knutsson (Suecia), presidió varias sesiones.

2. El Presidente dio la bienvenida a Bulgaria, el Camerún, el Congo, Croacia, el Togo y Turkmenistán, que asistían a su primer período de sesiones plenarias en calidad de miembros.

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.

4. Estuvieron representados en calidad de observadores los Gobiernos de los siguientes países: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Chad, Eslovaquia, Gabón, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Malasia, Malawi, Malí, Mauritania, Mónaco, Myanmar, Nepal, Níger, Omán, Panamá, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe.

5. La Unión Europea, Palestina y la Orden Soberana y Militar de Malta estuvieron representadas en calidad de observadoras.

6. También estuvieron presentes las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Consejo de Europa, Grupo del Banco Mundial, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Oficina Internacional del Trabajo, Organización de Cooperación Islámica, Organización

Internacional de la Francofonía, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Unión Africana.

7. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa Mundial de Alimentos.

8. Asistieron al período de sesiones 27 organizaciones no gubernamentales.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

9. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/1096):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Declaración introductoria del Alto Comisionado.
4. Debate general.
5. Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Presupuestos por programas, gestión, control financiero y supervisión administrativa.
6. Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación.
7. Examen y aprobación del presupuesto bienal por programas para 2012-2013.
8. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
9. Otras declaraciones.
10. Reuniones del Comité Permanente en 2012.
11. Examen del programa provisional del 63º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
12. Elección de los miembros de la Mesa.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 62º período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

D. Elección de la Mesa del 63° período de sesiones

10. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período anual de sesiones plenarias:

<i>Presidente:</i>	Excmo. Sr. Embajador Jan Knutsson (Suecia)
<i>Vicepresidente:</i>	Excma. Sra. Embajadora Alicia Arango Olmos (Colombia)
<i>Relatora:</i>	Sra. Thararut Hanlumyung (Tailandia)

II. Labor realizada en el 62° período de sesiones¹

11. Como base para el debate general, el Alto Comisionado formuló una declaración introductoria, cuyo texto se puede consultar en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (www.unhcr.org). Tras la declaración del Alto Comisionado, se dirigió al Comité Ejecutivo el orador invitado, el Presidente Interino de la República de Túnez, Excmo. Sr. Fouad Mebazaâ. Durante el período de sesiones se recibió como invitada especial a la Embajadora de Buena Voluntad, Sra. Angelina Jolie.

12. En el anexo II figura un resumen del debate general presentado por el Presidente.

III. Decisiones del Comité Ejecutivo

A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas

13. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Recuerda* que el Comité Ejecutivo, en su 61° período de sesiones, aprobó el presupuesto para 2011 para unas necesidades totales de 3.320,8 millones de dólares de los Estados Unidos; observa que las necesidades adicionales con cargo a presupuestos suplementarios en 2011 ascienden a 459,7 millones de dólares; aprueba las necesidades totales revisadas para 2011, que se elevan a 3.780,5 millones de dólares; y autoriza al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

b) *Confirma* que, tras el examen de las actividades propuestas en el presupuesto bienal por programas para 2012-2013, que figura en el documento A/AC.96/1100, dichas actividades guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (resolución 428 (V) de la Asamblea General); con las

¹ La relación completa de las deliberaciones del Comité, con las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa y sus comentarios sobre los proyectos de conclusiones y decisiones, así como los discursos de recapitulación y de clausura del Alto Comisionado y del Presidente figuran en las actas resumidas del período de sesiones.

demás funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General; y con las disposiciones correspondientes del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.9);

c) *Aprueba* los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede previstos en el presupuesto bienal para 2012-2013 que ascienden a 3.310.335.700 dólares para 2012 y 3.145.880.200 dólares para 2013, incluida la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los gastos de la sede, una Reserva Operacional (que representa el 10% de las actividades programadas en el marco de los componentes 1 y 2) de 248.848.800 dólares en 2012 y 240.711.800 dólares en 2013 y la Reserva para "actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato" de 20 millones de dólares en 2012 y 2013, respectivamente; observa que estas previsiones, junto con los 12 millones de dólares para los funcionarios subalternos del cuadro orgánico en 2012 y 2013, respectivamente, se traducen en recursos necesarios totales de 3.591.184.500 para 2012 y de 3.418.592.000 dólares para 2013; y autoriza al Alto Comisionado a que, dentro de esas asignaciones totales, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

d) *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2010 (A/AC.96/1099), de las medidas adoptadas o propuestas por el Alto Comisionado en relación con las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1099/Add.1), del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto bienal por programas para 2012-2013 del ACNUR (A/AC.96/1100/Add.1) y de los informes del Alto Comisionado relativos a las actividades de supervisión (A/AC.96/1101 y A/AC.96/1102); y pide que se lo mantenga regularmente informado de las medidas tomadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en los distintos documentos mencionados;

e) *Pide* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda con flexibilidad y eficiencia a las necesidades consignadas en el presupuesto bienal por programas para 2012-2013, y lo autoriza a que, en caso de que surjan nuevas necesidades urgentes que no se puedan atender plenamente con la Reserva Operacional, establezca presupuestos suplementarios y lance llamamientos especiales en el marco de todos los componentes, y que notifique los cambios realizados al Comité Permanente para que este los examine en su reunión subsiguiente;

f) *Agradece* la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen refugiados; e insta a los Estados miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos de búsqueda de soluciones duraderas; e

g) *Insta* a los Estados miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que debe atender la Oficina del Alto Comisionado, den una respuesta generosa, solidaria y oportuna a su solicitud de recursos para financiar en su totalidad el presupuesto bienal por programas aprobado para 2012-2013 y a que

apoyen las iniciativas encaminadas a dotar mejor y de manera más previsible de recursos a la Oficina, manteniendo al mismo tiempo al mínimo la práctica de destinar sus contribuciones a fines específicos.

B. Decisión sobre una revisión del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados

14. *El Comité Ejecutivo,*

Habiendo examinado el proyecto de revisión del actual reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.9),

Toma nota de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/AC.96/1101/Add.1);

Recuerda la decisión del Comité Permanente, en su 52ª reunión, de pedir al Alto Comisionado que presentara un proyecto final al Comité Ejecutivo en su 62º período de sesiones; y

Hace suyo el proyecto de revisión y pide al Alto Comisionado que promulgue el reglamento financiero revisado (A/AC.96/503/Rev.10) con efecto a partir del 1 de enero de 2012.

C. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2012

15. *El Comité Ejecutivo,*

Habiendo examinado las cuestiones que tiene ante sí en su 62º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones aprobadas en ese período de sesiones,

a) *Decide* convocar no más de tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2012, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

b) *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, apartado 2 c) del párrafo 25); autoriza al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2012; y pide a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2011 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión en 2012;

c) *Insta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sean de carácter sustantivo e interactivo e impartan orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que incumben al Comité, y pide a la Oficina del Alto Comisionado que sus informes y presentaciones al Comité sean explícitos y analíticos y que presente la documentación a tiempo;

d) *Pide además* al Comité Permanente que presente un informe sobre su labor al Comité Ejecutivo en su 63º período de sesiones.

D. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2011 y 2012

16. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones de observadores de los siguientes Gobiernos para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2011 y octubre de 2012:

Angola, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, Honduras, Iraq, Malasia, Nepal y República Checa.

b) *Autoriza* al Comité Permanente a que tome decisiones sobre cualesquiera nuevas solicitudes que presenten las delegaciones de observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

c) *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales que el Alto Comisionado invitará a participar como observadoras en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2011 y octubre de 2012:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Unión Africana, Consejo de Europa, Comunidad del África Oriental, Comunidad Económica de los Estados de África Central, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Unión Europea, Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independiente, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización Internacional para las Migraciones, Liga de los Estados Árabes, Organización de Estados del Caribe Oriental, Organización Internacional de la Francofonía, Organización de Cooperación Islámica, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y Orden Soberana y Militar de Malta.

E. Decisión sobre el programa provisional del 63° período de sesiones del Comité Ejecutivo

17. *El Comité Ejecutivo,*

Recordando la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55° período de sesiones plenarios (A/AC.96/1003, párr. 25),

Decide adoptar como programa provisional para el 63° período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el párrafo 1 f) de la decisión mencionada.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 2011

En ejercicio de la autoridad que le fue conferida por el Comité Ejecutivo, el Comité Permanente adoptó varias decisiones que figuran como anexo de los informes de las diferentes reuniones del Comité Permanente, según se indica a continuación:

- a) *Informe del Comité Permanente sobre su 50ª reunión (A/AC.96/1097)*
 - Decisión sobre los presupuestos por programas y la financiación para 2011
- b) *Informe del Comité Permanente sobre su 51ª reunión (A/AC.96/1104)*
 - Decisión sobre la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación
 - Decisión sobre el establecimiento de un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión
 - Decisión sobre los presupuestos por programas generales y la financiación para 2011
- c) *Informe del Comité Permanente sobre su 52ª reunión (A/AC.96/1105)*
 - Decisión sobre los presupuestos por programas generales y la financiación para 2011
 - Decisión sobre el proyecto de revisión del reglamento financiero

Anexo II

Resumen del debate general presentado por el Presidente

En primer lugar, el Presidente agradeció al Alto Comisionado y el Presidente Interino de la República de Túnez, Excmo. Sr. Fouad Mebazaâ, sus profundas y estimulantes declaraciones, que crearon el marco para las excelentes deliberaciones del debate general en el 62º período de sesiones del Comité Ejecutivo. El Presidente también tuvo el placer de informar sobre su reciente viaje a los campamentos de refugiados para llamar la atención de la comunidad internacional sobre los sufrimientos de los refugiados somalíes.

El Presidente Interino destacó la importancia de la adhesión colectiva del Comité a la noción de protección, haciendo hincapié en los valores de solidaridad, cooperación y distribución de la carga. Por su parte, el Alto Comisionado recordó que, como demostraba lo sucedido en Côte d'Ivoire, Libia y Somalia, lamentablemente, las crisis de refugiados no eran cosa del pasado. Esas situaciones de emergencia no solo habían ejercido una presión extrema sobre los recursos del ACNUR sino que también habían representado grandes cargas, en algunos casos adicionales, para los países de acogida. A este respecto, el Alto Comisionado puso de relieve las continuas dificultades que planteaban las situaciones de refugiados prolongadas, la importancia del reasentamiento y la integración local y la necesidad de distribuir la carga. También señaló la continua amenaza al espacio de protección que constituían el racismo y la xenofobia, actitudes que nos "degradan a todos".

Las complejas situaciones de emergencia también exigían al ACNUR que mejorara sus capacidades de respuesta. El Alto Comisionado mencionó las reformas internas dirigidas a fortalecer la respuesta institucional del ACNUR a las situaciones de emergencia y a mejorar la rendición de cuentas, el control financiero y de los programas y la gestión del riesgo. También insistió en la importancia de establecer vínculos de asociación, ampliar la base de donantes y conseguir más fondos sin restricciones o de asignación flexible. Por último, destacó el evento intergubernamental que tendría lugar próximamente en diciembre para conmemorar los aniversarios 60º y 50º, respectivamente, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención para reducir los casos de apatridia.

Las delegaciones contribuyeron al debate general de manera positiva y constructiva y aplaudieron la labor del Alto Comisionado, agradeciéndole su liderazgo y su visión. La mayor parte de los oradores también elogió la labor del dedicado personal del ACNUR, gran parte del cual trabajaba en circunstancias muy peligrosas y difíciles, y exhortó al ACNUR a seguir fortaleciendo las medidas para garantizar la seguridad de su personal.

Los Estados miembros también reconocieron que el ACNUR trabajaba en un entorno cada vez más complejo. Tendencias como el cambio climático, los desastres naturales, la inseguridad alimentaria e hídrica, así como las crecientes vulnerabilidades y los conflictos armados, aumentaban las exigencias que pesaban sobre el sistema humanitario.

Dos de las situaciones más difíciles que se presentaban en 2011—en el Norte de África y el Cuerno de África— recibían una atención considerable. Muchas delegaciones elogiaron la generosidad y solidaridad que demostraban los países

vecinos al acoger refugiados. No obstante, se expresó inquietud por las cargas que recaían en estos y otros países de acogida, y la necesidad de que toda la comunidad internacional prestara asistencia y participara en la distribución de la carga. Varios oradores también elogiaron las actividades del ACNUR con los desplazados de estas regiones y manifestaron su apoyo a los esfuerzos de la Oficina para fortalecer su capacidad global de preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia.

Además de referirse específicamente a las situaciones de emergencia actuales, las delegaciones también expresaron preocupación por las situaciones de refugiados prolongadas. Todas requerían buscar soluciones duraderas. Varios oradores observaron que la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad seguía siendo la solución preferible, pero señalaron que era importante ocuparse de las condiciones locales para que los regresos fueran sostenibles. Otros destacaron la importancia del reasentamiento, en especial cuando la repatriación no era posible, y exhortaron a los Estados a que aumentaran el número de posibilidades de reasentamiento. Con respecto a la integración local, varios delegados expresaron su apoyo a la labor del ACNUR de promoción de la autonomía de los refugiados. Algunos oradores también hicieron referencia a grupos específicos de refugiados y alentaron al ACNUR a proseguir los esfuerzos para asistir a los refugiados urbanos y los programas de lucha contra la violencia de género. Muchas delegaciones también acogieron con satisfacción los esfuerzos que llevaba a cabo el ACNUR en favor de los desplazados internos, en cooperación con el Comité Permanente entre Organismos.

Sin embargo, los delegados señalaron que el ACNUR no podía cumplir su misión primordial de protección y búsqueda de soluciones duraderas por sí solo. Los vínculos de asociación y la coordinación eran aspectos necesarios e importantes de sus actividades. Los Estados exhortaron al ACNUR a que cooperara estrechamente con el Coordinador del Socorro de Emergencia y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a que continuara y profundizara los vínculos de asociación con otras organizaciones humanitarias como el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional para las Migraciones; los actores del desarrollo, en particular en el marco de la Iniciativa de Soluciones de Transición; el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; las organizaciones no gubernamentales; y, en algunos casos, los órganos regionales.

Los Estados también reconocieron que el ACNUR había procurado incrementar su eficacia y eficiencia mediante una serie de reformas. Expresaron apoyo a las reformas estructurales y de gestión en curso; los esfuerzos para mejorar la rendición de cuentas general; y el uso constante de la gestión basada en los resultados y la evaluación de las necesidades globales. En particular, celebraron los esfuerzos del ACNUR para analizar los modelos de desplazamiento y las lagunas del sistema de protección, mejorar la gestión financiera, del riesgo y el desempeño, crear un Comité Independiente de Auditoría y Supervisión, y establecer un comité rector que preste asistencia en el proyecto de investigación sobre el costo y las consecuencias de acoger refugiados. Algunas delegaciones, si bien elogiaron al ACNUR por sus avances en la respuesta a las observaciones de la Junta de Auditores, indicaron que aguardaban con interés más resultados y pidieron al ACNUR que aplicara estrictamente las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en 2012.

Las delegaciones también subrayaron la importancia de la financiación para el ACNUR, y varios delegados alentaron encarecidamente a la Oficina a que prosiguiera sus esfuerzos para ampliar la base de donantes, incluyendo al sector privado. También pidieron que se contara con más fondos no asignados, para que el ACNUR pudiera tener mayor flexibilidad con respecto a los programas cuya financiación fuera insuficiente.

Muchas delegaciones mencionaron las medidas adoptadas en sus propios países para afrontar las cuestiones vinculadas con los refugiados y los apátridas. El Presidente observó que era gratificante escuchar las expresiones de cooperación constante con el ACNUR y la información sobre las nuevas políticas y legislación para mejorar la situación de los refugiados o los procedimientos de asilo y prestar asistencia a los apátridas. Además, resultaba alentador saber que se celebraban numerosas reuniones dedicadas a estos temas a nivel internacional o regional. Al mismo tiempo, de muchas intervenciones se desprendió claramente que los países de acogida seguían haciendo importantes contribuciones y necesitaban asistencia para asumir las considerables cargas que suponía ayudar a los refugiados dentro de su territorio.

Por último, la mayoría de las delegaciones expresó su firme apoyo a la labor del ACNUR para conmemorar el 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el 50º aniversario de la Convención para reducir los casos de apatridia. Se hizo un llamamiento a los Estados para que ratificaran estas convenciones, y fue especialmente gratificante escuchar a las delegaciones que indicaron que proyectaban ratificar o ya habían ratificado las convenciones sobre la apatridia. Además, muchas delegaciones se felicitaron del evento internacional a nivel ministerial que se celebraría en diciembre y expresaron que constituiría una oportunidad para prometer su apoyo a los desplazados y reafirmar los principios fundamentales de estas convenciones. En un año en que el número de desplazados volvía a crecer, las convenciones demostraban ser tan pertinentes como en el día de su creación. El Comité Ejecutivo debía aprovechar la oportunidad que brindaban estas conmemoraciones para escuchar nuevamente las voces de los refugiados y dirigirles un mensaje de esperanza en el futuro. La Embajadora de Buena Voluntad del ACNUR, Sra. Angelina Jolie, se hizo elocuente eco de este sentimiento en sus observaciones al Comité.

En conclusión, el Presidente instó a todas las delegaciones a que sensibilizaran a sus capitales sobre la importancia de una participación de alto nivel en el evento conmemorativo que se celebraría en diciembre y llamó a comprometerse a adoptar medidas concretas para mejorar la vida de los refugiados, los desplazados y los apátridas.

